

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Naranjal, 30 de enero de 2018

Señor
Jorge Enrique López Solano
GERENTE AGRIELRECREO S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, Ing. Agr. JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, he procedido a transferir a favor del señor JORDY DARIO LOPEZ LOPEZ, CIENTO DIEZ (110) acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una, mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado en la compañía AGRIELRECREO S.A., de la cual soy accionista, por lo que a continuación detallo las acciones cedidas:

No. DE ACCIONES CEDIDAS	VALOR TOTAL
110	USD \$ 110.00

La transferencia de las acciones que antecede la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesonario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los Artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros Ing. Agr. JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO y JORDY DARIO LOPEZ LOPEZ, CEDENTE y CESIONARIO respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y soltero el segundo.

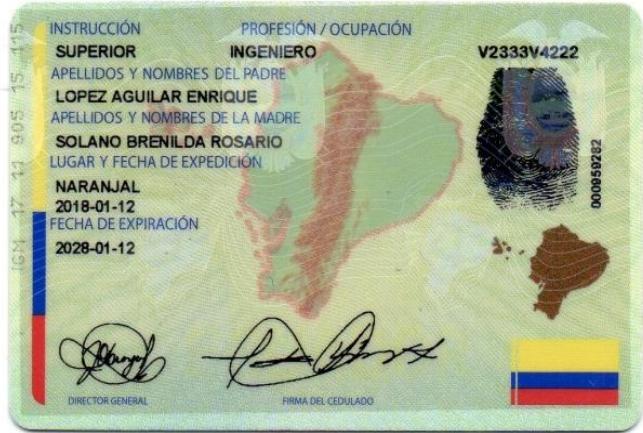
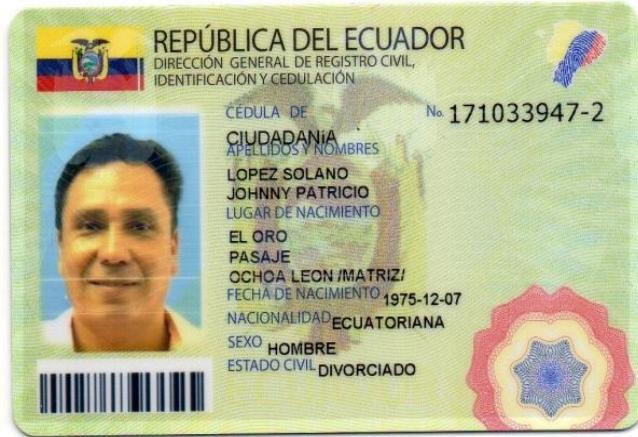
La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente y Representante Legal de la compañía, cumpla con lo que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, restar las acciones Cedidas; y, emitir uno nuevo a favor del cesonario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano
CEDENTE
C.C. No. 17103394742


Sr. Jordy Dario López López
CESIONARIO
C.C. No. 092309235-7


Sra. Sofía Andrea Vizcaíno Maldonado
C.C. No. 070359451-5
CÓNYUGE







CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 CERTIFICADO PROVISIONAL 04 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 19 febrero 2018 No: 1263

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Jordy López L.

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No: 092309235 7

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL válido por 90 días cualquier trámite tanto privado como público en que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, puesto que la portadora (or) no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser devuelto cuando el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Ledra, Georgina Moran Cáceres
f. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO